MOQUEGUA **Resolución de Gerencia General** PERPG

N° : **178-2020-GG-PERPG/GR.MOQ**

Fecha : **30 de abril del 2020**

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: Resolución de Gerencia General Nº 135-2015-GG-PERPG/GR.MOQ Informe N° 061-2020-JDAM-RO/IIHRPQRPJR/GEINFRA-PERPG-GR.MOQ, Informe Nº 011-2020-BCP-IO-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, Informe Nº 621-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, Memorándum Nº 356-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, deriva el presente expediente para la Emisión de Acto Resolutivo para Aprobación de Expediente de Ampliación de Plazo Nº 10 de la Obra "INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO DE LA POBLACIÓN DE QUERAPI, REASENTADAS EN LAS PAMPAS DE JAGUAY Y RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", por un plazo de 119 días calendarios.

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Articulo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 30 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, Aprobado por Resolución Ejecutiva Nº 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010, indica que la Gerencia de Infraestructura es el órgano de Línea encargado de programar, dirigir, ejecutar y supervisar la correcta ejecución de las obras del PERPG, haciendo cumplir las exigencias técnicas, financieras y administrativas de los expedientes técnicos propios de los procesos de licitaciones y concurso públicos, así como la ejecución de las obras bajo las diferentes modalidades que permita la ley, y de la supervisión de las mismas;

Que, de conformidad de lo establecido en el art. 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande Aprobado por Resolución Ejecutiva Nº 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010 el cual indica que la Gerencia General, es el Órgano Ejecutivo de mayor nivel jerárquico del PERPG, responsable de velar por el cumplimiento de sus objetivos, metas, planes, programas y actividades de acuerdo con la política impartida por el Consejo Directivo.

Que, según Directiva para la Ejecución de Obras, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, aprobada mediante Resolución de Gerencia General Nº 107-2009-GG-PERPG-GR-MOQ, de fecha 11 de Noviembre del 2009, la cual según ítem 6. Ejecución de Obras, sub ítem 6.7 Ampliaciones de Plazo.- las causales que justificaran una ampliación de plazo son las siguientes; i) limitaciones o demora en el otorgamiento de recursos económicos; ii) desabastecimiento de materiales, combustibles, equipos, servicios; iii) ejecución de obras adicionales, siempre y cuando afecte el avance de obra; iv) demora en la absolución de consultas; v) demora en la aprobación del adicional de obra; vi) **casos fortuitos y por fuerza mayor.**

Que, según Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15/03/2020, se declara el estado de emergencia nacional por un plazo de quince (15) días calendarios, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación y a consecuencia del brote del COVID 19, por lo cual se solicita una ampliación de plazo por 15 días calendarios.

N° : 178-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 30 de abril del 2020

Que, según Decreto Supremo N° 051-2020-PCM de fecha 27/03/2020, se declara prorroga del estado de emergencia nacional declarado mediante DECRETO SUPREMO N° 044-2020-PCM por el termino de trece (13) días calendarios, a partir del 31 de marzo del 2020, por lo cual se solicita una ampliación de plazo por 13 días calendarios.

Que, mediante Decreto Supremo N° 064-2020-PCM de fecha 10/04/2020, se declara prorroga del estado de emergencia nacional declarado mediante DECRETO SUPREMO N° 044-2020-PCM y ampliado mediante DECRETO SUPREMO N° 051-2020-PCM por el término de catorce (14) días calendarios, a partir del 13 de abril 2020 hasta el 26 de abril del 2020, por lo cual se solicita una ampliación de plazo por 14 días calendarios.

Que, según numeral 1) del artículo 17 de la Ley Nº 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 135-2015-GG-PERPG/GR.MOQ., de fecha 22/07/2015, se aprueba el Expediente Técnico "INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO DE LA POBLACIÓN DE QUERAPI, REASENTADAS EN LAS PAMPAS DE JAGUAY Y RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", cuyo valor referencial es de S/. 7´605,165.99.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 015-2018-GG-PERPG/GR.MOQ., de fecha 05/02/2018, se aprueba el vías de regularización la modificación del Proyecto de Inversión con Código SNIP N| 308253 "INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO DE LA POBLACIÓN DE QUERAPI, REASENTADAS EN LAS PAMPAS DE JAGUAY Y RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", contenida en el Expediente adicional por partidas nuevas N° 02 y en el expediente "Modificación no sustancial N° 01". Así mismo en la misma Resolución en el Art. 2 se aprueba la modificación contenida en el "Expediente adicional por partidas nuevas N° 03". Los montos que refleja la presente resolución describe lo siguiente: Expediente adicional por partidas nuevas N° 02 por un monto de S/.91,724.36 soles; Modificación no sustancial N° 01 por un monto de S/.442,826.06 soles y Expediente adicional por partidas nuevas N° 03 por un monto de S/.261,071.94 soles.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 055-2019-GG-PERPG/GR.MOQ., de fecha 22/03/2019, se aprueba la Ampliación Presupuestal N° 04 de la obra "INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO DE LA POBLACIÓN DE QUERAPI, REASENTADAS EN LAS PAMPAS DE JAGUAY Y RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", por el monto de S/.1´130,466.96.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 165-2019-GG-PERPG/GR.MOQ., de fecha 10/09/2019, se aprueba la Ampliación Presupuestal N° 05 de la obra "INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO DE LA POBLACIÓN DE QUERAPI, REASENTADAS EN LAS PAMPAS DE JAGUAY Y RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", por un incremento presupuestal de S/.476,672.63.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 078-2017-GG-PERPG/GR.MOQ., de fecha 12/06/2017, se aprueba con eficacia anticipada la Ampliación de Plazo N° 01 de la obra "INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO DE LA POBLACIÓN DE QUERAPI, REASENTADAS EN LAS PAMPAS DE JAGUAY Y RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA,

N° : 178-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 30 de abril del 2020

PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", con una ampliación de plazo de 162 días calendarios contados a partir del 07/05/2017 al 15/10/2017, el cual hace que la ejecución de la obra tenga un total de 462 días calendarios.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 162-2017-GG-PERPG/GR.MOQ., de fecha 12/10/2017, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 de la obra "INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO DE LA POBLACIÓN DE QUERAPI, REASENTADAS EN LAS PAMPAS DE JAGUAY Y RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", con una ampliación de plazo de 143 días calendarios dándose inicio el 16/10/2018 y culminando su ejecución el 07/03/2018.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 035-2018-GG-PERPG/GR.MOQ., de fecha 06/03/2018, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03 de la obra "INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO DE LA POBLACIÓN DE QUERAPI, REASENTADAS EN LAS PAMPAS DE JAGUAY Y RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", con una ampliación de plazo de 146 días calendarios dándose inicio el 08/03/2018 y culminando su ejecución el 31/07/2018.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0118-2018-GG-PERPG/GR.MOQ., de fecha 31/07/2018, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 04 de la obra "INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO DE LA POBLACIÓN DE QUERAPI, REASENTADAS EN LAS PAMPAS DE JAGUAY Y RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", por un plazo adicional de ejecución de 92 días calendarios.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 181-2018-GG-PERPG/GR.MOQ., de fecha 31/10/2018, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 05 de la obra "INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO DE LA POBLACIÓN DE QUERAPI, REASENTADAS EN LAS PAMPAS DE JAGUAY Y RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", por un plazo adicional de ejecución de 61 días calendarios.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 039-2019-GG-PERPG/GR.MOQ., de fecha 11/03/2019, se aprueba con eficacia anticipada la Ampliación de Plazo N° 06 del Proyecto "INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO DE LA POBLACIÓN DE QUERAPI, REASENTADAS EN LAS PAMPAS DE JAGUAY Y RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", por un plazo de 212 días calendarios el mismo que culminara el 31/07/2019.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 130-2019-GG-PERPG/GR.MOQ., de fecha 05/08/2019, se aprueba con eficacia anticipada la Ampliación de Plazo N° 07 del Proyecto "INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO DE LA POBLACIÓN DE QUERAPI, REASENTADAS EN LAS PAMPAS DE JAGUAY Y RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", por un plazo de 61 días calendarios el mismo que culminara el 30/09/2019.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 174-2019-GG-PERPG/GR.MOQ., de fecha 24/09/2019, se aprueba con eficacia anticipada la Ampliación de Plazo N° 08 del Proyecto "INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO DE LA POBLACIÓN DE QUERAPI, REASENTADAS EN LAS PAMPAS DE JAGUAY Y RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", por un plazo de 92 días calendarios.

N° : 178-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 30 de abril del 2020

Que, con Resolución de Gerencia General N° 17-2020-GG-PERPG/GR.MOQ., de fecha 17/01/2020, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 09 del Proyecto "INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO DE LA POBLACIÓN DE QUERAPI, REASENTADAS EN LAS PAMPAS DE JAGUAY Y RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", por un plazo de cuarenta y siete (47) días calendarios.

Que, con Informe N° 061-2020-JDAM-RO/IIHRPQRPJR/GEINFRA-PERPG-GR.MOQ, de fecha 14/04/2020, el Residente de Obra remite el levantamiento de observaciones a Expediente de Ampliación de Plazo N° 10, en la cual sustenta las causales de Desabastecimiento de Materiales, Combustible, Equipos y Servicios y Caso Fortuito y de Fuerza Mayor, dicha aprobación de ampliación de Plazo N° 10 sera por 119 días calendario, se concluye que el término de la obra quedara diferido para para el 14 de Junio del 2020 debiendo contabilizarse el periodo ampliado desde el 17 de julio del 2020.

Que, mediante Informe N° 011-2020-BCP-IO-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, de fecha 06 de abril del 2020, la Inspectora de Obra, deriva la Conformidad de Expediente de Ampliación de Plazo N° 10 de la obra "INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO DE LA POBLACIÓN DE QUERAPI, REASENTADAS EN LAS PAMPAS DE JAGUAY Y RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", concluyendo: "Se da Conformidad al Expediente de Ampliación de Plazo N° 10" de la obra "INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO DE LA POBLACIÓN DE QUERAPI, REASENTADAS EN LAS PAMPAS DE JAGUAY Y RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA",, Código Unificado N° 2259692, conforme al siguiente detalle:

- **DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** **: 300 días calendarios.**
  Fecha de inicio : 11 de Julio del 2016
  Fecha de término : 06 de mayo del 2017.
- **DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** **: 162 días calendarios.**
  Fecha de inicio : 07 de mayo del 2017
  Fecha de término : 15 de octubre del 2017
- **DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02** **: 143 días calendarios.**
  Fecha de inicio : 16 de octubre del 2017
  Fecha de término : 07 de marzo del 2018
- **DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03** **: 146 días calendarios.**
  Fecha de inicio : 08 de marzo del 2018
  Fecha de término : 31 de julio del 2018
- **DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04** **: 92 días calendarios.**
  Fecha de inicio : 01 de agosto del 2018
  Fecha de término : 31 de octubre del 2018
- **DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05** **: 61 días calendarios.**
  Fecha de inicio : 01 de noviembre del 2018
  Fecha de término : 31 de diciembre del 2018

• DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06	: 212 días calendarios.
Fecha de inicio	: 01 de enero del 2019
Fecha de término	: 31 de julio del 2019
• **DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 07**	**: 61 días calendarios.**
Fecha de inicio	: 01 de agosto del 2019
Fecha de término	: 30 de setiembre del 2019
• **DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 08**	**: 92 días calendarios.**
Fecha de inicio	: 01 de octubre del 2019
Fecha de término	: 31 de diciembre del 2019
• **DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 09**	**: 47 días calendarios.**
Fecha de inicio	: 01 de enero del 2020
Fecha de término	: 16 de febrero del 2020
• **DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 10**	**: 119 días calendarios.**
Fecha de inicio	: 17 de febrero del 2020
Fecha de término	: 14 de Junio del 2020
• **TOTAL PLAZO MODIFICADO**	**: 1,435 días calendarios**
Fecha de inicio	: 11 de julio del 2016
Fecha de término	: 14 de junio del 2020.

Que, con Informe Nº 621-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, de fecha 20 de abril del 2020, la Gerencia de Infraestructura Solicita la Ampliación de Plazo Nº 10 de la Obra "INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO DE LA POBLACIÓN DE QUERAPI, REASENTADAS EN LAS PAMPAS DE JAGUAY Y RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", mediante Acto Resolutivo, indicando que la Gerencia de Infraestructura aprueba la Ampliación de Plazo Nº 10 para la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Memorándum Nº 356-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 21 de abril del 2020, la Gerencia General del PERPG, deriva el presente expediente para la Emisión de Acto Resolutivo para Aprobación de Expediente de Ampliación de Plazo Nº 10 de la Obra "INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO DE LA POBLACIÓN DE QUERAPI, REASENTADAS EN LAS PAMPAS DE JAGUAY Y RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", por un plazo de 119 días calendarios.

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N°205-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de MAYO del 2019 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del artículo 15° del manual de operaciones del proyecto especial regional pasto grande aprobado por resolución ejecutiva regional N° 817-2010-gr-moq del 20.09.2010 y el literal l) del artículo 9° del manual de organización y funciones del PERPG aprobado mediante resolución presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27/05/2013.

N° : 178-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 30 de abril del 2020

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Ampliación de Plazo N° 10 del proyecto "INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA PARA LA POBLACION DE QUERAPI REASENTADA EN LAS PAMPAS DE JAGUAY Y RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", por un plazo de **Ciento Diecinueve (119) días calendarios.**

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del PERPG, por intermedio del servidor responsable de esta, proceda al respectivo registro de la modificación al Proyecto, en el Banco de Inversiones del MEF.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR que la oficina de Administración proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la notificación inmediata de la presente, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica, para su respectivo conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande
ING. DAVID EUSEBIO ESPINOZA APAZA
GERENTE GENERAL